

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TRÁMITE DE PENSIÓN POR INVALIDEZ

Si realiza el trámite personalmente, deberá presentar:

DOCUMENTACIÓN DEL AFILIADO:

- Copia del Documento de Identidad:**
DUI (ambos lados) vigente
Carné de Residente vigente (si es extranjero)
Pasaporte vigente (si es extranjero o salvadoreño no residente).
- Partida de Nacimiento** original o copia certificada por notario (ver observaciones al final de éste formulario)
- Copia de Carné del ISSS o Comprobante de Afiliación al ISSS**
El nombre completo del afiliado debe ser igual en su carné de afiliación al ISSS o comprobante de afiliación al ISSS y su documento de identidad. Si ha tenido algún cambio, debe actualizar su información en dicho Instituto previamente. El Afiliado debe contar con un solo número de afiliación al ISSS, en caso de tener asignado más de uno, debe solicitar la corrección en dicho instituto y una constancia donde se indique el número que quedará vigente.
- Copia de Carné del INPEP**
El nombre completo del afiliado debe ser igual en su carné de afiliación al INPEP y su documento de identidad. Si ha tenido algún cambio, debe actualizar su información en dicho Instituto previamente. El número de afiliación al INPEP debe tener 10 dígitos, si el suyo tiene una cantidad menor, debe solicitar previamente la renovación de su carné en las oficinas del INPEP.
- Informe del Médico Tratante o Constancia Médica** (Uno de ellos es indispensable, ver observaciones al final de éste formulario)
- Acta de Aceptación y Reporte detallado de Historial Laboral**
El acta de aceptación y el reporte detallado de Historial Laboral son entregados en la Ventanilla Única al finalizar el proceso de revisión del Historial de Cotización al Sistema de Pensiones Público

DOCUMENTACIÓN DE SUS BENEFICIARIOS:

- Cónyuge/Conviviente:**
 - Copia del Documento de Identidad:**
DUI (ambos lados) vigente
Carné de Residente vigente (si es extranjero)
Pasaporte vigente (si es extranjero o salvadoreño no residente)
Partida de Nacimiento (copia simple legible)
- Hijos:**
 - Copia del Documento de Identidad:**
DUI (ambos lados) vigente
Carné de Residente vigente (si es extranjero)
Pasaporte vigente (si es extranjero o salvadoreño no residente)
Partida de Nacimiento (copia simple legible)
- Informe del Médico Tratante o Constancia Médica** Es indispensable en el caso que padeciera de alguna invalidez.
- Padres (solo si depende económicamente del Afiliado):**
 - Copia del Documento de Identidad:**
DUI (ambos lados) vigente
Carné de Residente vigente (si es extranjero)
Pasaporte vigente (si es extranjero o salvadoreño no residente)
- Informe del Médico Tratante o Constancia Médica** Es indispensable en el caso que padeciera de alguna invalidez.

SI REALIZA EL TRAMITE POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL AFILIADO, LA DE LOS BENEFICIARIOS Y ADEMÁS:

- Copia del Documento de Identidad del Representante Legal:**
DUI (ambos lados) vigente
Carné de residente vigente (si es extranjero)
Pasaporte vigente (si es extranjero o salvadoreño no residente).
- Poder Administrativo con Cláusula Especial** para representar al Afiliado. Original y copia certificada por notario.

Observaciones:

- La partida de Nacimiento del Afiliado debe ser emitida como máximo seis (6) meses antes de presentar la solicitud de pensión y debe ser legible, de lo contrario deberá llevar el sello de la Alcaldía en que se haga constar que el libro está deteriorado.
- Si la partida de Nacimiento del Afiliado es una copia certificada por notario, la fecha de emisión de la partida siempre debe cumplir con la característica de que haya sido emitida como máximo 6 meses antes de presentar la solicitud de pensión.
- Los documentos de identidad como DUI, Pasaporte, Carné de Residente extranjero, deberán estar vigentes a la fecha del Registro.
- Las Partidas de Nacimiento de los Beneficiarios pueden ser copias simples y no tienen límite de antigüedad.
- Los Informes médicos deben ser originales del Médico tratante, con su firma y sello de médico originales, y con menos de tres meses de emitido al momento de ser presentado

Nota: Es de gran importancia que declare a todos sus beneficiarios para que sean considerados en el cálculo del Capital Complementario que aporta la compañía aseguradora cuando se ratifique la invalidez en Segundo Dictamen, esto en caso que usted cumpla con los requisitos para obtener la cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia que establece la Ley Integral del sistema de pensiones. Este dinero servirá para financiar la pensión de invalidez y en caso de fallecimiento la pensión de sobrevivencia a cada uno de sus beneficiarios. (Valido solo para siniestros ocurridos antes del 31/12/2022)

Nombre _____

Firma Afiliado/Beneficiario _____